

Información de Trámite

Nombre Trámite	ALCABALAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO
Descripción	<p>El trámite de alcabala corresponde al impuesto que grava la transferencia de dominio de bienes inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción cantonal, ya sea a título oneroso o gratuito, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Su recaudación constituye una obligación tributaria para los involucrados en dichos actos, y se destina al financiamiento de obras y servicios públicos orientados al desarrollo territorial.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales y jurídicas que, realicen actos de transferencia de dominio de bienes inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción cantonal, conforme a lo establecido en la normativa legal y la Ordenanza vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago Alcabala
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario de alcabalas. (especie valorada)• Formulario de solicitud de tramites. (especie valorada)• Certificados de no adeudar al municipio de compradores y vendedores.• Minuta.• Copia de cédulas y certificados de votación de los compradores y vendedores.• Certificado de avalúos y catastros.• Copia de pago de predio del año actual.• Copia de la escritura anterior.

¿Cómo hago el trámite?

En la ventanilla de recaudación se receptan la documentación y se adquieren los formularios pertinentes y certificados de no adeudar, posteriormente se dirige a la oficina de rentas para revisión de requisitos y emisión del título para su pago en recaudación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Acorde al avalúo del bien y/o precio de compra venta considerando el precio mas alto

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En las oficinas del GAD Municipal del Cantón Sevilla de Oro, de Lunes a Viernes de 8am a 5pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carmita Lopez

Correo Electrónico: rentas@sevilladeoro.gob.ec

Transparencia